

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2014-00118-00	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO.	CESAR AUGUSTO UCHIMA HERNÁNDEZ	1	210

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 210, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 06 de mayo de 2024, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 08 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 03 de mayo 2024

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
SECRETARIA E